



0176



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2023-40 ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 06 MAR. 2023

VISTO el Expediente N° 0029/23 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales para fijación de tablonces, cordones y pasaruedas- Destino: Puente Bailey sobre Ruta Complementaria "a" y "b".

Que a través de la Resolución D.P.V. N° 0110/23, fs. 06 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°06/23.

Que vista y analizada la oferta recibida, obrante a fs. 13 el área requirente recomendó a fs.19, adjudicar la adquisición de los ítems N° 1,2,3 y 4 a la firma **SOLDASUR S.A C.U.I.T N° 30-61299793-0** por un monto de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$286.317,00.-)**, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.


Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso I), N° 1150, N° 1399, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23, Decreto Provincial N°2840/21- Resolución D.P.V N°0016/22 de adhesión y la Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a).

Que la suscrita se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 8° de la Ley Provincial 22, modificado por el Artículo 2° de la Ley Provincial N° 886, y Decreto Provincial N° 0082/20;

Por ello:


María Jeana ZARANTONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL
DE LO ORIGINAL

TERESA DEL ROSARIO HERRERA
JEFA D.V. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LA VICEPRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento y **ADJUDICAR** la adquisición de materiales para fijación de tablonos, cordones y pasaruedas- Destino: Puente Bailey sobre Ruta Complementaria "a" y "b", los ítems N°1, 2, 3 y 4 a la firma **SOLDASUR S.A C.U.I.T N° 30-61299793-0** por un monto de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$286.317,00.-)**, ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2.- AUTORIZAR a la División de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2, U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-


ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

ad

RESOLUCION D.P.V N° 0176 /2023.


María Ileana ZARANTONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

S COPIA FIEL


TERESITA DEL ROSARIO MERZGERA
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD



DIRECCION PROVINCIAL DE VALDAD

ORDEN DE COMPRA N° 08/23

Lugar y Fecha: Río Grande, 06 de marzo de 2023

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

Señores : SOLDASUR S.A.

Domicilio: Islas Malvinas N° 1960 C.U.I.T.: 30-61299793-0

Expte N° : 0029/23

P/A: N° 002/23

RESOLUCION N°:

0176

/2023 DESTINO: Puente Bailey sobre Ruta Complementaria "a" y "b".

A entregar en: Direccion Provincial de Valdad

Se debe entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 0188/23 Resolución D.P.V N°0094/23 de Adhesión, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.- Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.

NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VALDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

Inciso	Item	N° Ord.	Descripción	Unid.	Cant.	Importe		
						Unit.	Total	
2	1	1	Varillas rosca de 1 metro zincadas de 3/4"	N°	80	\$ 2.337,00	\$ 186.960,00	
	2	1	Tuercas de 3/4" zincadas	N°	300	\$ 49,94	\$ 14.982,00	
	3	1	Arandelas planas de 3/4" zincadas (pesada)	N°	300	\$ 38,95	\$ 11.685,00	
	4	1	Arandelas grower de presion de 3/4" de acero	N°	600	\$ 121,15	\$ 72.690,00	
Puente Bailey sobre Ruta Complementaria "a" y "b".							TOTAL	\$ 286.317,00

SON PESOS: DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$286.317,00).
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABILES DE SER NOTIFICADO.-

[Handwritten signature]
Marta Urdapilleta
Asesora Jurídica
Dpto. Licitaciones y Compras

Dpto. Licitaciones y Compras
Patricio Torres
efe Div. Licitaciones y Compras
Direccion Provincial de Valdad

[Handwritten signature]
Marta Urdapilleta
Asesora Jurídica
Dpto. Licitaciones y Compras
Direccion Provincial de Valdad

PROVEEDOR -
Fecha:
(para control interno y plazo)

SOLDASUR S.A.
RIO GRANDE - TDF -
30 MAR 2023

Luis Collado Santane
Soldasur S.A.
15465781